

ACTA ORD. N°07.-

SESIÓN ORDINARIA N°07/2025.-

En Osorno, a 04 de Marzo de 2025, siendo las 15:07 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°05 de fecha 25 de Febrero de 2025.
2. Someter a consideración Acta Ordinaria N°06 de fecha 27 de Febrero de 2025 (PENDIENTE).
3. ORD. N°260 DEL 25.02.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°266 DEL 26.02.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a las disposiciones legales establecidas en el Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.- artículo 65°, letra “O”, y en virtud del Informe General N°0041/2025 de fecha 26 de febrero de 2025 del Departamento de Rentas y Patentes, que indica los resultados de procedimiento de fiscalización de los inspectores:

ROL	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCIÓN
4-001888		MOLINA HUENCHUAN JENNY PAOLA	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	REPÚBLICA N°766
4-002281		GATICA SOTO RENÉ	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	CHILLÁN N°249
4-002332		BARMANIA LTDA.	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	DIEGO DE ALMAGRO N°2017

5. INFORME. N°08 DEL 13.02.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°122/2024, ID 2308-135-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 36 MESES”, al siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	HÉCTOR EDUARDO OJEDA HERRERA
DOMICILIO	
OFERTA MENSUAL	950 U.T.M.
COMENZARÁ	DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.
PERIODO	36 MESES.

6. ORD. N°08 DEL 19.02.2025. ITO PLAN COMUNAL DE CULTURA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE OSORNO (PMC).
7. ORD. N°416 DEL 27.02.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 SANTA NORMA II, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando Nuestra Sede Social”.
8. ORD. N°422 DEL 28.02.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS DE CANCURA, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Cancura”.
9. ORD. N°423 DEL 28.02.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 EL MIRADOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “2° Muestra Costumbrista Ovejería”.
10. ORD. N°220 DEL 26.02.2025 Y COMPLEMENTADO POR E-MAIL DEL 28.02.2025, AMBOS DE LA DAM. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para incorporar un nuevo derecho municipal, por concepto **Teatro Municipal, para realizar cobro y/o auspicio municipal**, a la Ordenanza Municipal N°135 del 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025. Detalle de los valores se indican en oficio aludido.
11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°05 de fecha 25 de Febrero de 2025.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°05 de fecha 25 de Febrero de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°55.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°06 de fecha 27 de Febrero de 2025 (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: "Esta Acta está pendiente señores Concejales".

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°260 DEL 25.02.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°260. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 25 DE FEBRERO DE 2025. DE: LUZ VICTORIA BAEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.011	5	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	49.256.-
24.01.004.005	4	Presupuestos Participativos	24.000.-
24.01.004.012	4	Turismo familiar	240.-
		TOTAL	73.496.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios 2025	73.496.-
		TOTAL	73.496.-

Justificación:

Fondos solicitados por Director Desarrollo Comunitario a través de los Ord. N°380 y N°393 del año 2025, con el objetivo de contar con recursos suficientes y poder satisfacer requerimientos de las organizaciones sociales vía Proyecto Aporte Municipal. Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.; LUZ VICTORIA BAEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Esta modificación presupuestaria es, principalmente, para financiar aportes a distintas Organizaciones en eventos de Fiestas Costumbristas de fin de año. Mi consulta es, si en el futuro esta decisión, de estos aportes, a las distintas Organizaciones va a seguir manteniéndose de la misma forma, o sea, la gente presenta su proyecto, usted decide cuál se financia y cuál no se financia, y nosotros, como Concejales aprobamos, o va a volverse el sistema de Fondos de alguna forma concursable".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, hasta el año pasado el sistema era diferente, había un Fondo, una cantidad, eran 80 millones, que se repartían entre las Organizaciones y con eso hacían las Fiestas Costumbristas. Cantidad que bajamos a la mitad este año, a 40 y tantos millones, y le entregamos a las Organizaciones que realmente lo solicitaron. Lo que le he pedido a Dideco, es que se haga una suerte de valorización de las Fiestas Costumbristas, que realmente tienen razón de ser exactamente, y esas van a ser las que se autorizarán el próximo año. Vamos a ir evaluándolas año a año, de tal forma, que, si hay alguna que no cumplió su cometido, habrá que reestudiarlo y ver qué pasa con ello".

CONCEJALA UBILLA: "Lo que pasa, Alcalde, es que me da la impresión, de que "tan como fiestas costumbristas" no son".

ALCALDE BERTIN: "Algunas".

CONCEJALA UBILLA: "Claro, algunas de ellas. Es una creación, que algunas Organizaciones han ido imitando un poco lo que hacen, y me parece bien. Si mi tema tiene principalmente que ver con la posibilidad, de que otras Organizaciones puedan concursar y presentar su proyecto, justamente, para evaluar, porque si no aparece solamente, la discreción de usted como autoridad edilicia, y la que somete a propuestas de los Concejales, y nosotros no tendríamos más que aprobar, porque normalmente no vamos a encontrar razones para rechazar".

ALCALDE BERTIN: "Esto nace fundamentalmente para dar una oportunidad, al sector campesino, que venden productos, que hacen artesanía y que quieren un día, en su lugar, en su barrio, en su sector, hacer una gran fiesta para vender. Lo que estamos hablando básicamente, son dos cosas, el impacto que tiene en la comunidad, ya sea de la gente que llegue, y la gente que participa, y también el rédito que tienen ellos, porque si vamos a invertir 4 o 5 millones en una fiesta y van a ganar uno, no tiene mucho sentido, entonces, también eso es importante. Entonces, pero hoy día, este año por lo menos, todos los que solicitaron, a todos les dimos. A solicitud, y como son solamente sectores, no se le entrega a cualquiera, sino que son sectores, que ya están claramente identificados y que tienen las condiciones para así hacerlo, tienen que tener un espacio, un lugar, y bueno, todo esto que todos conocen".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estamos aprobando aquí solamente la modificación presupuestaria, pero quiero, que una vez que se adjudiquen estos proyectos, se informe si tienen o no deudas pendientes con el municipio, respecto a los fondos que han tenido anteriormente. Y lo otro, tengo varias inquietudes de varias unidades vecinales que también se me han acercado, para decirme que este año no tendrían recursos, para poder celebrar su aniversario, que, por historia, se hace desde muchos años en las unidades vecinales. Por lo tanto, quisiera saber si eso va a seguir, cuál va a ser la modalidad este año, para poder invitar a los dirigentes que participen de esto".

ALCALDE BERTIN: "Este año, don Juan Carlos, estamos un poco escasos de recursos, por lo tanto, no estamos entregando aportes para fiestas así en grande. De repente cuando llega un Club de Adulto Mayor que pide \$200.000, para hacer una once, eso sí, se lo damos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que esos son más o menos los montos que ellos solicitan".

ALCALDE BERTIN: "En ese monto no hay problema, pero si de repente nos piden \$1.200.000.- para celebrar un aniversario, le estamos diciendo que no. Ese es el criterio que se aplica. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :			
SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.011	5	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	49.256.-
24.01.004.005	4	Presupuestos Participativos	24.000.-
24.01.004.012	4	Turismo familiar	240.-
TOTAL			73.496.-
2) A:			
SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.010.001	4	Aportes Extraordinarios 2025	73.496.-
TOTAL			73.496.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°260 del 25 de febrero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°56.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°266 DEL 26.02.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a las disposiciones legales establecidas en el Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.- artículo 65°, letra “O”, y en virtud del Informe General N°0041/2025 de fecha 26 de febrero de 2025 del Departamento de Rentas y Patentes, que indica los resultados de procedimiento de fiscalización de los inspectores:

ROL	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCIÓN
4-001888		MOLINA HUENCHUAN JENNY PAOLA	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	REPÚBLICA N°766

4-002281		GATICA SOTO RENÉ	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	CHILLÁN N°249
4-002332	77.515.114-5	BARMANIA LTDA.	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	DIEGO DE ALMAGRO N°2017

Se da lectura al «ORD. N°266. D.A.F. ANT.: INFORME GENERAL N°0041/2025, DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CADUCIDAD PATENTES ALCOHOLES 1° SEMESTRE 2025. OSORNO, 26 DE FEBRERO DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUZ VICTORIA BAEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).

Quien suscribe, director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Osorno; en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65° letra “O”, que al tenor refiere entre otros, requerimiento de Acuerdo de Concejo para la caducidad de patentes de alcoholes; viene en solicitar respetuosamente a usted someter a Acuerdo de Concejo la caducidad de las siguientes patentes de alcoholes:

ROL	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCIÓN
4-001888		MOLINA HUENCHUAN JENNY PAOLA	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	REPUBLICA 766
4-002281		GATICA SOTO RENÉ	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	CHILLAN 249
4-002332		BARMANIA LTDA	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	DIEGO DE ALMAGRO 2017

Lo anterior, en virtud de que la legislación en materia de patentes instruye la suspensión de aquellas que no estén funcionando y que haya sido verificada la efectividad del hecho a través de sus inspectores. Sin perjuicio de otras imposiciones legales relacionadas en lo que respecta a patentes de alcoholes, especialmente aquella señalada en el párrafo que precede.

Esperando los efectos requeridos, solicito lo anterior al amparo del Informe General N°0041/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, del Departamento de Rentas y Patentes, evacuado conforme a procedimiento de fiscalización de inspectores del mismo Departamento. Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente; LUZ VICTORIA BAEZ MARTINEZ, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "En el informe aparecían 15 patentes que habían sido fiscalizadas, de las cuales 2 no tenían inconveniente, pero había otras 10 que fueron fiscalizadas, pero que tenían un pago fuera de plazo. Mi consulta es, eso no contraviene ninguna norma respecto al plazo en el pago, porque anteriormente, hemos visto que cuando no pagan en la

fecha se les caduca la patente, entonces me gustaría conocer el detalle para tenerlo como regla en adelante”.

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que ese es otro tipo de patente, son las limitadas, las patentes limitadas caducan cuando no se pagan en la fecha. Estas no son limitadas, estas son las comunes y corrientes. Le queda claro Concejal”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, claro”.

CONCEJALA UBILLA: "Una acotación, me parece súper bien lo que está haciendo la parte de Renta, que es fiscalizar, si efectivamente se está ejerciendo o no ejerciendo, la actividad lucrativa amparada por la patente, porque muchas veces pasa, que los roles municipales, respecto de las patentes en general, profesionales, comerciales, también incluso con las patentes, los permisos de circulación, lo que está grabado es el ejercicio de la actividad lucrativa, por lo tanto, la gente debiese saber y la municipalidad debiese informar, que si no se ejerce la actividad, lo que corresponde es justamente informar a la municipalidad, para que la saque del rol de patente. Lo mismo pasa con los permisos de circulación, que va a ser un tema que ahora va a pasar mucho, que hay vehículos que están 8 años sin circular y de repente lo arreglaron y le aparece una deuda. Ese mismo ciudadano, si hubiese tenido la precaución de avisar a la municipalidad que ese vehículo no va a circular, no va a tener un permiso de circulación enrolado, por lo tanto, no va a quedar con deuda, y no va a necesitar hacer un juicio de prescripción. Es muy importante lo que la municipalidad pueda informar al respecto”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, muy bien. Deberíamos crear un informativo acá, para que se reparta a la comunidad. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a las disposiciones legales establecidas en el Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.- artículo 65°, letra “O”, y en virtud del Informe General N°0041/2025 de fecha 26 de febrero de 2025 del Departamento de Rentas y Patentes, que indica los resultados de procedimiento de fiscalización de los inspectores:

ROL	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCIÓN
4-001888		MOLINA HUENCHUAN JENNY PAOLA	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	REPÚBLICA N°766
4-002281		GATICA SOTO RENÉ	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	CHILLÁN N°249
4-002332	77.515.114-5	BARMANIA LTDA.	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	DIEGO DE ALMAGRO N°2017

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°266 del 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°57.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME. N°08 DEL 13.02.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°122/2024, ID 2308-135-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 36 MESES”, al siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	HÉCTOR EDUARDO OJEDA HERRERA
DOMICILIO	.
OFERTA MENSUAL	950 U.T.M.
COMENZARÁ	DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.
PERIODO	36 MESES.

Se da lectura al «INFORME N°08. SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-135-LR24 “EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADOS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **31.01.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTES	OFERTA MENSUAL	OFERTA TOTAL POR 36 MESES	OBSERVACIONES
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	816 U.T.M.	29.376 U.T.M.	Oferta admisible.
COMERCIAL SAN VICENTE CHILE S.P.A. RUT N° 76.226.148-0	720 U.T.M.	25.920 U.T.M.	Oferta inadmisible.
INVERSIONES DOÑA SOPHIA II S.P.A. RUT N° 77.088.089-0	740 U.T.M.	26.640 U.T.M.	Oferta inadmisible.
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	750 U.T.M.	27.000 U.T.M.	Oferta admisible.
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA	950 U.T.M.	34.200 U.T.M.	Oferta admisible.

RUT N°			
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	756 U.T.M.	27.216 U.T.M.	Oferta admisible.
SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA MULTIVENTAS S.P.A. RUT N° 76.694.245-8	750 U.T.M.	27.000 U.T.M.	Oferta inadmisible.
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	700 U.T.M.	25.200 U.T.M.	Oferta admisible.
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	905 U.T.M.	32.580 U.T.M.	Oferta admisible.
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2	667 U.T.M.	24.012 U.T.M.	Oferta admisible.
<u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>			
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	890 U.T.M.	32.040 U.T.M.	Oferta admisible.

OBSERVACIONES:

- El oferente **COMERCIAL SAN VICENTE CHILE S.P.A.** no acompaña “metodología de trabajo” requerida en punto 11.3.2 letra b) de las bases administrativas. Por lo tanto, se aplica causal de eliminación 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3, o la presentación incompleta de alguno de ellos”.
En consideración a lo anterior, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación.
- El oferente **INVERSIONES DOÑA SOPHIA II S.P.A.** señala en metodología de trabajo “valor de la tarifa por minuto según la zona alta o baja...”, incumpliendo tarifa única establecida en bases técnicas. Por lo tanto, se aplica causal de eliminación 13.1 letra A) N°6 “Incumplimiento de lo requerido en bases técnicas”.
En consideración a lo anterior, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación.
- El oferente **SERVICIOS Y DISTRIBUIDORA MULTIVENTAS S.P.A.** no presenta antecedentes administrativos, técnicos y económicos, requeridos en los puntos 11.3.1, 11.3.2 y 11.3.3.de las bases administrativas. Por lo tanto, se aplica causal de eliminación 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3, o la presentación incompleta de alguno de ellos”.
En consideración a lo anterior, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación.

II.CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
VALOR MENSUAL CONCESIÓN	50%	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	35%	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	4%	Según punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.
CONVENIOS COLECTIVOS (Según Art. 6, Ley 19.886)	2%	Según Punto 12.6.5. de bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.6.6. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.7. de bases administrativas.

12.6.1. DETALLE EVALUACIÓN VALOR MENSUAL CONCESIÓN 50%:

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Valor Oferta Mensual a Evaluar})}{\text{Mayor Valor Mensual Ofertado}} \times 0,50$$

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente criterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES:

a) NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 23%

Se evaluará el nivel de sueldo base ofertado (definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo) por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto). Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores **excluido del o los inspectores.** (No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo).

$$\text{Ponderación} = \frac{(100 \times \text{Valor Sueldo Base a Evaluar})}{\text{Mayor Sueldo Base Ofertado}} \times 0,23$$

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

b) REAJUSTE DE SUELDO 6%

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos. Información debe ser ingresada en Formato N°3 “Condiciones de Empleo y Remuneración”.

La información declarada en el Formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,06$$

c) AGUINALDOS 4%:

Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

1) Aguinaldo Fiestas Patrias 2%

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo fiestas patrias	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo fiestas patrias	50 puntos
Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo fiestas patrias	0 puntos

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,02$$

2) Aguinaldo Navidad 2%

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo fiestas patrias	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo fiestas patrias	50 puntos

Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo fiestas patrias	0 puntos
--	----------

Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,02

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

Ponderación Subcriterio Aguinaldos: [Ponderación “Aguinaldo Fiestas Patrias”] +
[Ponderación “Aguinaldo Navidad”]

d) Número de Trabajadores a contratar, que actualmente trabajan en el sistema de parquímetros de la comuna 2%.

Actualmente el servicio se realiza con una cantidad de 55 trabajadores.

ITEM	PUNTAJE
Mayor cantidad de trabajadores a contratar, que actualmente trabajan en el sistema.	100 puntos
Segunda mayor cantidad de trabajadores a contratar, que actualmente trabajan en el sistema.	50 puntos
Tercera o sucesiva(s) mayor cantidad de trabajadores a contratar, que actualmente trabajan en el sistema.	0 puntos

Ponderación = Puntaje Obtenido X 0,02

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

e) Obtención de Ponderación Condiciones de Empleo y Remuneraciones (35%)

Ponderación Obtenida: [Ponderación a)] + [Ponderación b)] + [Ponderación c)] +
[Ponderación d)]

12.6.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)

Se considerará la experiencia del oferente la cual, deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de recepción conforme** que correspondan a servicios efectivamente ejecutados por el oferente, extendidos por los respectivos mandantes de entidades

municipales, relacionada con experiencia de explotación de sistemas para estacionamiento de vehículos en vías públicas.

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 5 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas.	100 puntos
Entre 3 y 5 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas.	60 puntos
Entre 1 y 2 concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas.	20 puntos
No informa o no certifica	0 puntos

Ponderación Obtenida: Puntaje según Tramo Experiencia X 0,05

12.6.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 4%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos

Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,04

12.6.5. CONVENIOS COLECTIVOS (2%)

Según Art. 6, Ley 19.886

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores se considerará para efectos de evaluación las condiciones que consten en dichos instrumentos debiendo adjuntarse copia del mismo con declaración expresa de hacer extensible estas condiciones a los nuevos trabajadores que sean necesarios para la ejecución del servicio a contratar.

Conforme a ello la evaluación se efectuará de acuerdo a las condiciones contenidas en estos convenios y según el criterio establecido en el presente punto.

ITEM	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 Puntos
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 Puntos

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,02
--

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

12.6.6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

12.6.7. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

1. PRECIO 50%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	816 U.T.M.	42,9	43
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	750 U.T.M.	39,4	39
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	950 U.T.M.	50	50
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	756 U.T.M.	39,7	40
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A.	700 U.T.M.	36,8	37

76.744.135-5			
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	905 U.T.M.	47,6	48
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	667 U.T.M.	35,1	35
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	890 U.T.M.	46,8	47

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 35%
a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 23%

PROPONENTE	Nivel de Remuneración Sobre el sueldo mínimo	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	\$250.000.-	19,1	19
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$255.000.-	19,5	20
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	\$300.000.-	23	23
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$252.500.-	19,3	19
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	\$30.000.-	2,3	2
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	\$200.000.-	15	15
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$261.000.-	20	20
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	\$253.000.-	19,3	19

b) Reajuste de sueldo 6%

P R O P O N E N T E	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	7,2	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	11	80	4,8	5
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	12	100	6	6
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	7,4	40	2,4	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	6	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	7	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE</u> <u>PROVEEDORES</u>	7,5	60	3,6	4
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	7,3	20	1,2	1

- c) Aguinaldos 4%
1) Aguinaldo Fiestas Patrias 2%

PROPONENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	\$199.000.-	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$251.000.-	100	2	2
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	\$210.000.-	50	1	1
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$200.500.-	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	\$100.000.-	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	\$198.500.-	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$201.000.-	0	0	0
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	\$198.000.-	0	0	0

2) Aguinaldo Navidad 2%

PROPONENTE	Aguinaldo Navidad	Puntaje Obtenido	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	\$199.000.-	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	\$251.000.-	100	2	2
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA	\$210.000.-	50	1	1

RUT N° 11.923.565-0				
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	\$200.500.-	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	\$100.000.-	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	\$198.500.-	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	\$201.000.-	0	0	0
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	\$198.000.-	0	0	0

3) Resumen puntaje aguinaldos.

P R O P O N E N T E	PUNTAJE FIESTAS PATRIAS SIN APROXIMAR	PUNTAJE AGUINALDO NAVIDAD SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			Σ PUNTAJES SIN APROXIMAR	PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	0	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	2	2	4	4
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	1	1	2	2
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	0	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	0	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	0	0	0	0

SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	0	0	0	0
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	0	0	0	0

d) Número de trabajadores a contratar, que actualmente trabajan en el sistema de parquímetros de la comuna 2%

PROPONENTE	CANTIDAD DE TRABAJADORES A CONTRATAR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	56	100	2	2
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	70	100	2	2
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	55	100	2	2
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	58	100	2	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	62	100	2	2
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	59	100	2	2
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	56	100	2	2
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	60	100	2	2

Nota: se informa en bases administrativas que la cantidad de trabajadores a contratar que actualmente trabajan en sistema de parquímetros es de 55, siendo este número el mayor a considerar, sin embargo, todos los oferentes proponen un número igual o mayor a éste, razón por la cual se procede a evaluar con el máximo de puntaje.

e) Cuadro de resumen subcriterios condiciones de empleo y remuneración.

PROPONENTE	NIVEL REMUNERACIONAL 23%	REAJUSTE DE SUELDO 6%	AGUINALDOS 4%	NÚMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR 2%	Σ PONDERACIONES
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	19	0	0	2	21
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	20	5	4	2	31
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	23	6	2	2	33
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	19	2	0	2	23
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	2	0	0	2	4
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	15	0	0	2	17
SERVICIOS GENERALES CARLOS	20	4	0	2	26

PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN</u> <u>TEMPORAL DE</u> <u>PROVEEDORES</u>					
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	19	1	0	2	22

3. EXPERIENCIA 5%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	0	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	1 certificado	20	1	1
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	0	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	0	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	0	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2	7 certificados	100	5	5

<u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>				
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	0	0	0	0

4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L.	No presenta sanciones registradas en la	100	5	5

RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	plataforma www.mercadopublico.cl			
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

5. CONVENIOS COLECTIVOS 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	No acredita convenios colectivos.	0	0	0
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	No acredita convenios colectivos.	0	0	0

6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%.

OFERENTE		PUNTAJE	PONDERACIÓN
----------	--	---------	-------------

	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL		POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0

7. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDO
CENTRO REGIONAL S.P.A. RUT N° 76.766.731-0	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	COND. EMPLEO 36%	EXPERIENCIA 5%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	CONV. COLECTIVOS 2%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL Σ
CENTRO REGIONAL S.P.A.	43	21	0	5	0	0	2	71

RUT N° 76.766.731-0								
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N° 77.343.923-0	39	31	1	5	0	2	2	80
HECTOR EDUARDO OJEDA HERRERA RUT N° 11.923.565-0	50	33	0	5	0	0	2	90
M & A S.P.A. RUT N° 77.965.159-2	40	23	0	5	0	0	2	70
PATAGONIA SERVICIOS S.P.A. 76.744.135-5	37	4	0	5	0	0	2	48
SARVIA ORTEGA E.I.R.L. RUT N° 78.095.124-9	48	17	0	5	0	0	2	72
SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN E.I.R.L. RUT N° 76.726.695-2 <u>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</u>	35	26	5	5	0	2	2	75
SOCIEDAD SAN VICENTE LIMITADA RUT N° 76.506.641-7	47	22	0	5	0	0	2	76

IV. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6, la comisión técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°122/2024, ID 2308-135-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”**, al oferente **Héctor Eduardo Ojeda Herrera, RUT N°** , que cumple con las bases obteniendo 90 puntos en la evaluación técnica económica con una oferta mensual de **950 U.T.M.** La concesión comenzará a regir desde el 26.02.2025 o desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 36 meses.
- 2) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, le saludan; IPSOLA DELGADO CONCHA, PROFESIONAL DEPTO. ESTUDIOS DE TRÁNSITO; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; NICOLLE RÍOS SALDAÑA, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA; COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo una duda bastante importante, que ojalá me la puedan aclarar, porque al revisar la licitación piden un flujo de caja. La gracia del flujo de caja es para poder demostrar que el proyecto que uno quiere es sustentable financieramente, etc. El flujo de caja que presentó la empresa acá, me llama la atención, porque muestra subtotal, que son los ingresos, 143 millones, voy a redondear la cifra, después aparecen impuestos, 13 millones, y 13 millones no es el 19% de 143 millones, 13 millones es como el 9%, entonces mi duda es, los impuestos están correctos puestos acá o no".

ALCALDE BERTIN: "Voy a explicar desde el punto de vista del contador. El IVA es proporcional a las compras y las ventas, el 19% es el que cobra, pero también si tiene compra usted puede rebajar la compra, por lo tanto, pagas las diferencias, solamente la diferencia que se genera entre el débito y el crédito. Creo que a eso se refiere eso".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí, espero que sea así".

ALCALDE BERTIN: "Porque imagino que tiene compras".

CONCEJAL BUSCHMANN: " Sí, tiene compras, el tema es que está como calculado al plano del subtotal, se hizo la regla".

ALCALDE BERTIN: "Porque no paga el 19%, no, eso no, porque él tiene compras, permanentemente tiene compras, y ese IVA de la compra también lo rebaja, el débito se rebaja contra el crédito".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Es que esa es la duda, no sé si la parte técnica revisó eso, está validado así, porque revisé las otras también y los otros lo hacen con el 19%, por eso digo, si los otros lo hacen al 19% y esto lo hace con 9%".

ALCALDE BERTIN: "Vuelvo a repetir, si lo hacen con el 19% estaríamos suponiendo que paga el 100% del IVA, que no tiene crédito, que solamente estaría cargando el débito".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí, eso es verdad".

CONCEJALA UBILLA: "No sé si la persona o alguien de la Comisión Técnica, pudiese justamente explicarnos el tema del flujo de caja, porque aquí, primero que fantástico es la oferta que está haciendo esta empresa, la que estábamos analizando la semana pasada, ofrecía 600 y tantas UTM mensuales, esta ofrece 900 y tantos, por lo tanto, es un 30% casi más de lo que se ofrece a la municipalidad. Lo otro es la remuneración y los incentivos para los trabajadores, también es muy importante la suma que está ofreciendo. Entonces, a mí me llama como profundamente la atención, quisiera saber si se pide un flujo de caja, por qué no se hace un análisis y un pronunciamiento respecto de ese flujo de caja, porque a mí me parece que la oferta es súper temeraria. Entonces, quisiera que la Comisión Técnica se pronuncie especialmente,

respecto del análisis del flujo de caja, porque no sacamos nada. Qué más vamos a querer, que los trabajadores de esta empresa tengan un sueldo sobre 800 mil pesos, que nos ofrezcan un 30% más como ingreso de la municipalidad, pero nosotros necesitamos, saber que esto se sostenga en el tiempo. Me parece súper bien que esta licitación se haya hecho por tres años, pero me da la impresión de que es temeraria. A mí, como Concejala, no me corresponde justamente analizar esa cosa, pero hay un tema de prudencia. Entonces, quisiera saber cuál es la opinión respecto de ese flujo de caja, respecto de la inspección técnica, porque eso no hace ninguna referencia a los antecedentes que nosotros nos aportaron como Concejales”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, primero mencionar que soy el Director de Administración y Finanzas, y segundo, participé como Comisión Técnica de la Licitación. Está recomendada con una profesional Abogada, la señora Nicolle Ríos, y una profesional del Departamento de Tránsito, la señora Ipsola Delgado. Referente a la consulta de los flujos de caja, si se hicieron los análisis, concejala, tomamos todos los programas de caja, los flujos de caja, ingresos y gastos. También vimos la consulta que decía el concejal Arturo, de los impuestos. No solamente está el IVA, hay otros impuestos también, está el impuesto a la renta, el impuesto de las personas. Así que, determinado, analizado esos puntos, igual lo revisé con gente de la Dirección de Administración y Finanzas, y concordaban en lo mismo, de que los flujos estaban relativamente bien confeccionados. Recibimos y estudiamos también los reclamos que se hicieron a través del mercado público, los cuales fueron respondidos de la manera que corresponde, vía portal. Alcalde, concejales, concejales, quiero mencionar un poquito el tema de los flujos, en el sentido de que esta licitación es muy importante en el sentido de ingresos monetarios, el flujo que nosotros hicimos, ha sido un simple ejercicio con el profesional de Secplan, don Mauricio Olate, fue cuantificar el total de estacionamientos versus los minutos diarios, que son 11 horas y media, por el precio por minuto, eso por cada estacionamiento, si cobráramos el 100% de lunes a viernes, cada estacionamiento nos debería sedar cerca de \$17.250 pesos. Si esa cantidad la multiplicamos por el total de estacionamientos que se cobran, que son 875, le daría un ingreso al concesionario de \$15.093.000 pesos, y eso al mes, debería dar unos \$400.000.000 millones de pesos, eso es el óptimo, si cobráramos todos los minutos, todo el día. Y con este análisis de los flujos, nosotros también analizamos el tema de la oferta que hace la empresa que presenta la mejor oferta y que fue sugerida por la comisión al Alcalde para someterla a consideración. En ese sentido, de las 11 ofertas que se presentaron, hubieron 3 que quedaron inadmisibles, de las cuales pasaron 8, de esas de las que resultaron admisibles, les voy a dar los números, la que se está proponiendo adjudicar está por 950 UTM, que sería un reporte de \$64.632.000.- a la municipalidad. La segunda oferta cercana a ellas es de 905 UTM, que serían \$62.570.000.- La tercera oferta en valor sería de 890 UTM, que daría un reporte de \$60.550.000.-, y la cuarta sería un aporte al municipio de 816 UTM, que serían \$55.515.000.- Esas son las 4 mejores ofertas de la licitación. Por eso, cuando nosotros también tocamos el tema del temerario, ahí sugiero que el Director Jurídico, informe de que se trata el temerario, pero nosotros no lo vimos en ese punto de vista, porque aquí a nosotros no nos van a cobrar un servicio, nosotros somos los que vamos a recibir un reporte por el tema del trabajo, que se va a hacer en las calles de Osorno, por el cobro de estacionamiento”.

CONCEJAL RAZAZI: "Tenía una duda y en realidad he visto el flujo y tengo que ser consecuente con lo que voté anteriormente. Con lo que le decía a usted, Presidente, al concejal Arturo Buschmann, con el tema del IVA, efectivamente uno no considera todo el IVA de la venta que ellos pusieron acá, por el primer mes 152 millones de pesos, y no los 400 millones de pesos, esto no es perfecto y al final estos van a ser más o menos los flujos, porque los flujos se conocen. Ya la municipalidad lleva mucho tiempo licitando, quiero partir de la base que quiero que la municipalidad reciba la mayor cantidad de plata posible, pero tenemos que ser prudentes, Presidente, tenemos que ser consecuentes con lo que estamos haciendo, porque necesitamos una empresa que venga uno, dos, tres, cuatro meses y después tengamos problemas con los trabajadores, con que no nos paguen, eso es lo que tenemos que preocuparnos. Y por eso analicé también el flujo, no soy contador, algo de número entiendo, y ellos quieren pagar aquí en el IVA 14 millones de pesos, y estaba considerando solamente con el flujo que ellos pusieron, porque no tienen ningún gasto, es un negocio individual, cerca de 23 millones de pesos deberían pagar de IVA de impuesto. No está considerado tampoco el tema de las gratificaciones, la hora extraordinaria, no sé si lo vieron, y no me cuadra, de verdad no me cuadra con los 993 estacionamientos. Aparte, tengo un tema con los trabajadores, en la licitación anterior, vimos 65 trabajadores y ahora tenemos 55 y se ampliaron las calles. Entonces no sé cómo lo van a hacer, ni con las horas extraordinarias, ni con poder abarcar, porque la licitación pedía 54 como mínimo, eso sin considerar la secretaria, supervisores, etc. Creo que tenemos que ser prudentes, ojalá la municipalidad recibiera más plata, pero también concuerdo con la Concejala Cecilia, que el monto excede, de lo que ellos pueden pagar mensualmente, y ojalá fuera por 400 millones, sería maravilloso que fueran a ganar 400 millones, por lo menos quiero que entiendan que quiero que las empresas ganen, no quiero que vengan a hacer una pasada durante unos meses y después haya una pérdida, ni tampoco que dependan, señor Presidente, de otro negocio para poder solventar este. No sé si me expliqué bien".

ALCALDE BERTIN: "Es su opinión Concejal, no se preocupe".

CONCEJAL RAZAZI: "No, no, estoy explicando por el tema de que necesitamos obviamente que la municipalidad pueda recaudar, y cada vez que pasa, y me he dado cuenta, he mirado en licitaciones anteriores, pasa una, pasa otra, no se aprueba, pasa otra, unas se caen, necesitamos que haya la continuidad. Estoy contento que sean 36 meses, pero a mí personalmente esta licitación no me cuadra con la cantidad que vaya a pagar y los flujos que tiene y la cantidad de personal con respecto a las calles".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, estuve revisando el Portal y solo encontré una indicación respecto al Decreto que da término a la votación de rechazo del 12 de noviembre del 2024 (estoy hablando de la Licitación anterior). En el Portal no está el Decreto que da término con la votación de rechazo del 25 de febrero del 2025. Es decir, tengo una duda, quizá me la pueden resolver, respecto a si podemos adjudicar algo que no está cerrado en el Portal. Al menos en el Portal no está, a lo mejor lo tienen acá físico."

ALCALDE BERTIN: "No sé quién puede responder a esa pregunta, el Director de Asesoría Jurídica".

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Sí, con respecto a la pregunta del Concejal, efectivamente, en el Portal, la Licitación anterior, ésta se encuentra en estado de cerrada según la información que nos da la unidad de licitaciones del municipio. Y qué es lo que ocurre, o por qué, en definitiva, no elaboramos un decreto en los mismos términos que se hizo en la licitación anterior. Es porque, y voy a contextualizar, a partir del 12 de diciembre entró una nueva normativa a regirnos con la Ley de compra, y también aparece un nuevo reglamento de compra. Y el nuevo reglamento de compra, en el fondo, habla de cuándo estamos frente a una licitación de carácter desierta. Y en el fondo indica, en este caso el artículo 57, dice el informe de la comisión evaluadora, el informe final de la comisión evaluadora, si ésta existiera, deberá referirse a las siguientes materias. Y en el punto 3, la proposición de la declaración de la licitación como desierta, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora determinare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante. Cuándo podemos, en el fondo, declarar como desierta una licitación, bajo esos dos supuestos de hecho; y éste no es el supuesto de hecho que dice el reglamento. Y por eso, cómo lo vamos a hacer acá, administrativamente hablando: lo que vamos a hacer, como ustedes aprobaron ahora en el punto número 2, el acta del punto del día jueves del Concejo, esa es la que en definitiva nosotros vamos a remitir a la Contraloría, indicando los rechazos de las votaciones con sus fundamentos, pero no lo vamos a materializar con un decreto por el argumento que estoy dando a continuación, que no está dentro de los supuestos para declararlas desierta, porque es un escenario diferente. Y es por eso que no existe el decreto, pero en el sistema está cerrada la licitación anterior; entonces, no existiría inconveniente en adjudicar ésta, técnicamente hablando”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Procedimentalmente, entonces, una vez teniendo el acta, la que se acaba de aprobar hoy, vamos a poner un supuesto, mañana, con esa acta se podría enviar a Contraloría para ir resolviendo cronológicamente, a eso me refiero”.

SEÑOR GUZMÁN: “Exacto. Nosotros ahora se hace un oficio conductor a la Contraloría, informando lo que nos mandató y adjuntando, lógicamente, el punto 2 de hoy día, que aprueba el acta del día jueves, indicando y mandando toda la documentación de que dimos cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría. Y con eso ya estaríamos administrativamente en regla, de acuerdo a lo solicitado por ellos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Última consulta, solo para despejar mi votación, existe alguna notificación de Contraloría, del Tribunal de Compras Públicas, respecto a la licitación anterior que nos haya llegado estos días”.

SEÑOR GUZMÁN: “La Contraloría nos dio en su solicitud un plazo de 15 días para informar, todavía estamos dentro del plazo para informar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No hay nada nuevo”.

SEÑOR GUZMÁN: “No hay nada nuevo. Alcalde, quizás puedo hacer una complementación un poco a lo que había hablado don Sergio, con respecto a la idea de oferta temeraria, que quizás sería como importante aclararlo para, y también haciendo alusión al mismo reglamento de compra. Lo que pasa es que el reglamento en cuestión regula, efectivamente, la oferta temeraria, pero la regula en los siguientes términos que me gustaría solamente leer el párrafo como para que quede bien claro. En el fondo indica que la oferta riesgosa o temeraria, dice, la

entidad podrá declarar inadmisibles una o más ofertas si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentalmente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Entonces, es por eso que, si bien es cierto, se entiende el análisis que se hace, por eso la comisión tuvo presente que no podía aplicar la figura de la oferta temeraria, porque tampoco el supuesto de hecho calza con lo dispuesto en el artículo 61 del reglamento. Es por eso que se descarta esa figura de la oferta temeraria, porque en este caso no pasaría eso, es solamente para aclarar eso jurídicamente hablando”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre el punto, voy a plantear un poco mi punto de vista. El Tribunal de Compras Públicas tiene fallos respecto a cuando la propuesta es exageradamente, aquí lo dice, elevado o bajo en relación con los precios promedio del mercado. Hay fallos del Tribunal de Compras Públicas, que es lo que nosotros hoy día tenemos que resumir, porque quién nos va a sancionar si una licitación o no está en buenas condiciones. La Contraloría solamente va a ver un acto administrativo, y nosotros cuando tengamos o hay algún reclamo tiene que ir al Tribunal de Compras Públicas, porque es un tribunal formado con Jueces de la República, donde se va a declarar esto, y hay muchos fallos respecto incluso a la votación del Concejal, como aquí se ha querido, en ocasiones, desvirtuar lo que uno viene a plantear. Entiendo que ustedes están en la posición de defender este tema bajo los reglamentos exclusivamente legales, pero también nosotros no podemos estar aquí sujetos a que el artículo 61 del 12 de diciembre, ya nos manifiesta y nos da “unas luces” acerca de ciertos temas, deberíamos nosotros incorporarlo en las bases estos temas. Las ofertas exageradamente elevadas versus las ofertas exageradamente o por bajo el precio tal como el artículo 61 de la Ley, el reglamento nuevo lo sanciona. Y en bases que he visto de otros temas a nivel nacional, el tribunal la ha considerado que la comisión actuó bajo la legalidad de la base, aquí es la base la que juega, nosotros si lo instalamos en la base es un documento legal. Eso como primera cosa. Y lo segundo, Alcalde, quiero plantear dos cosas. Primero, dentro de lo que se oferta acá, las bases son claras y precisas, hay un formulario, el formulario 3, de nuevo volvemos al formulario 3, dice 500.000 pesos que es el valor que debe ofertar la empresa. Eso está ahí, está en el portal, todos lo vieron, y la empresa ofertó 511, aquí hay requisitos que nosotros tenemos que ir sancionando, no podemos nosotros mirar una situación diferente. Yo como Concejal tengo que mirar lo que me convoca hoy; hay 11.000 pesos que no estaban considerados y el formulario venía tipificado con 500.000 pesos, y se ofertó más de ese punto. También cuando hablamos nosotros del flujo de caja; el flujo de caja, uno hace un ejercicio promedio de todo lo que la empresa ofrece y llegamos a una conclusión que más o menos son 137 millones y fracción, ese IVA está por sobre 26 millones de pesos. Lo que se habla acá, la empresa no tiene otra situación contractual porque nosotros no venimos, yo no vengo a medir si la empresa tiene otra empresa, si la empresa tiene otra razón social con la cual nosotros tenemos que sancionar lo que estamos viendo aquí, que es lo que le conviene al municipio. Y si indicamos algunos gastos que pudiera tener, son muy por debajo del monto que nosotros tenemos y hay una diferencia que es sustantiva respecto al flujo de caja. Ahora, cuando nosotros proyectamos en el flujo de caja yo tengo que indicar, por ejemplo, aquí no está indicado el aguinaldo de fiestas patrias ni el aguinaldo de navidad, que debería estar indicado como remuneración o algún ítem aparte que aumente ese valor, porque el valor en el mes de septiembre va a ser 11.550.000 pesos por sobre el monto que ellos ofertaron de los trabajadores. Por lo tanto, ese monto va a aumentar eso, lo mismo va a pasar en diciembre, y eso no está reflejado en el tema del flujo de caja, los plazos con certeza no están, y estos montos no están designados acá. Cuando uno hace este

tema, manifiesta y ve lo que está sucediendo acá, nosotros debemos ser claros que cuando se postula, se postula con base. El flujo de caja dice que lo evaluaron, en ninguna parte del acta de evaluación, dice que está evaluado. Absolutamente es un instrumento que se pide para conformar, mirar, no sé cuál es el objetivo de analizarlo y vaciar la información que detectaron con el fin de poder socializar de que todas las empresas o el que está postulando está cumpliendo con ese requisito indispensable que tiene que ver, porque el flujo de caja no es más que ingresos y gastos. Entonces, yo sumo los ingresos y veo los gastos, voy a ver que el IVA está por debajo de lo que realmente debió haber informado. Como consecuencia de aquello, estas situaciones van en desmedro al cumplimiento de la base en el formulario 3 que, en los términos requeridos en la licitación, los proponentes deberán considerar los antecedentes técnicos en análisis de los flujos de caja; esto tiene que ser así, previsto para el desarrollo de la concesión identificando los ingresos, los egresos, los sueldos, las imposiciones, IVA, entre otros, dentro de los cuales se debe reflejar el aporte municipal, incluidos sueldos de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento de este contrato, sea éste directo, indirecto a causa de él. Y aquí es lo que habla el fallo del Tribunal de Compras Públicas, que dice que cuando los precios son exageradamente elevados o bajos en relación al promedio de mercado, se puede condicionar en la base con la finalidad de evitar esta discusión, donde la comisión pueda evaluarlo e indicar cuál es la situación sustantiva que da esto. Cuando nosotros vemos esto, podríamos incluirlo, lo quiero dejar como algo de abundamiento a esto, en las bases administrativas para próximas licitaciones. Cuando nosotros hablamos de la modalidad del trabajo que ofrece la empresa, la empresa dice que va a tener baños en el centro de Osorno, con papel higiénico habilitado, pero a la vez dice que, indica infraestructura y servicio higiénico, los operadores quedan tener alguna alternativa de servicio higiénico en cada cuadra, y la otra es la cancelación de los baños públicos. Aquí tampoco queda claro, y si esta propuesta hoy día se adjudica, modalidad de trabajo no están claro en los baños, indica de un casino habilitado con baño, papel higiénico, dispensador, toallas de papel, jabón/mano. Eso está en el papel, al momento de adjudicarse, si se adjudica, eso tiene que ser motivo de fiscalización, porque tiene que ver con el plan de trabajo que ellos han ofrecido, la metodología de trabajo. Dentro de las responsabilidades del total correcto funcionamiento de este servicio, aquí don Héctor Eduardo Ojeda Herrera, él es una persona natural, está hábil en el portal del mercado público, no tiene nada, en absoluto, ninguna situación que lo pudiera, inhibir a postular, pero también es importante, él va como representante legal, dice, y quién será el responsable de relacionarse con el municipio, pero a su vez, en este documento plantea que para la correcta implementación, administración, supervisión, ejecución y control de servicios licitados responsables de la representación de la municipalidad, ante la Dirección de Tránsito, será don Alfonso Alejandro Ojeda Herrera. Yo no soy registro civil, no tengo idea si son hermanos o no, pero, porque a mí también me sucede que tengo un “Juan Carlos Velázquez Mancilla igual que yo”, con los mismos nombres, los mismos apellidos, pero aquí hay un tema importante que hay que analizar, porque cuando uno ve esto, siempre uno va más allá de lo que aquí se ofrece. Yo fui a Google y fui a buscar, y hay unos temas pendientes con don Alfonso Alejandro Ojeda Herrera respecto a unas licitaciones en Castro y Ancud, que suspendió el contrato por situaciones de incumplimiento. Y aquí don Héctor Eduardo Ojeda Herrera debió medir eso y haber dicho “yo voy a colocar a otra persona”, en este minuto yo no estaría discutiendo esto, pero esto a mí me deja en un sentido de duda respecto a esta situación, que por lo demás cualquiera de nosotros podemos tener alguna deuda, alguna situación puntual, pero hoy día sabemos que los que demandan a los municipios o tienen saldos insolutos o deudas de cualquier naturaleza, la misma municipalidad tiene la obligación de indicar al mercado público de Chile Proveedores, indicando la suspensión y pidiendo la

inhabilidad de aquel oferente que tenga esta situación, porque aquí nosotros tenemos que ser claros, o sea, la ley nos está diciendo que a contar de esta nueva modificación que prácticamente se modifica completa la Ley de compras públicas y un nuevo reglamento, establece esa franquicia para que nosotros ni siquiera tengamos que decir si está hábil o no está hábil, sino que el propio sistema no la va a dejar postular, a eso me refiero con aquello. Cuando nosotros vamos a esto, también aquí hay un problema con un formulario, que tengo que decirlo, acá se subió un formulario 2, que no corresponde a esta licitación, el formulario 2 de la SECPLAN dice N°2/ 2025, error de este formulario corresponde a otra propuesta pública donde el oferente gentilmente vació información que no se le estaba solicitando, entonces le genera una confusión cuando uno va a hacer una oferta. Las bases tienen que ser claras, tienen que ser precisas, los documentos son claros y son precisos aquí, por lo tanto, uno no se puede equivocar en este tema de poder adjuntar la información y vaciar lo que aquí se dice. Por lo tanto, el formulario 3 fue mal ingresado, la municipalidad le dijo 500.000 pesos porque ahí está en el portal, en la oferta 511.000 pesos. Resumiendo, y analizando todo lo que aquí nosotros podamos discutirlo o no, dentro de los montos que se ofrecen acá, a mí me parecería que en condiciones normales una licitación de esta naturaleza viendo la situación que tiene, analizando un buen flujo de cajas, estaría en condiciones de poder adjudicar, pero en este minuto no hay información de la comisión técnica respecto a este tema. Lo que evalúan aquí, don Sergio González hace una apreciación de 400 millones mensuales, si fuera eso hagámonos cargos nosotros de la concesión de los parquímetros y contratamos a los parquímetros y ganamos esos recursos, porque aquí hay que ser realistas también, un oferente no va a venir a ofrecer aquí calculando esos 400 es imposible, nosotros lo sacamos, uno lo calcula, cuánto gana en una cuadra, cuánto gana aquí, cuántos parquímetros, cuántos trabajadores en parquímetros van a ser cada una cuadra, van a ser dos, va a ser uno solo, tenemos más, y también tiene la franquicia que aquí se le aumentó a 25 pesos más, o sea, 5 pesos más el valor. Con todo lo expuesto, Presidente, voy a tener que verme la obligación de rechazar esta propuesta”.

CONCEJALA UBILLA: “Dos cosas y no sé si aquí el Abogado nos puede informar. Qué pasa en el evento que se rechace, es posible adjudicar la que viene después, que no sé quién es, o hay que llamar a una nueva licitación”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos poniendo a votación la licitación”.

CONCEJAL UBILLA: “Ya, perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “Se rechaza todo”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, no hay posibilidad de pasar. Lo otro es que viene un tema de fondo que ya se me planteó en la propuesta anterior y quisiera ver la opinión del Abogado, es que, si yo analizo matemáticamente, claro que es una oferta interesante para la municipalidad. Hasta qué punto mi responsabilidad como Concejala es meterme al mercado público, analizar flujo de caja, hacer el trabajo que en definitiva es responsabilidad de la municipalidad, de los funcionarios municipales, y ellos van a tener, llegado el momento, de asumir la responsabilidad, si esto que informaron y que recomendaron se va a sostener en el tiempo o no. Siento que yo como Concejala no tendría que hacer más que informarme de los antecedentes que usted como Alcalde nos proporciona al momento de convocarnos a esta sesión. Entonces, yo no sé si la municipalidad está fallando en que no nos da los antecedentes completos. Prácticamente, yo debiese de aprobar, pero con lo que aquí se está debatiendo, con la información que los demás

Concejales han logrado obtener del mercado público, formarse una opinión, sería un riesgo aprobar. Es bien compleja la decisión, porque estamos de nuevo en una situación que va a postergar una nueva licitación, que podemos tener un nuevo conflicto, que no lo tenemos solucionado. Tenemos aquí fuera de esos 55 trabajadores, por lo menos 60 personas que no tienen trabajo”.

SEÑOR GUZMÁN: “Con respecto hasta dónde pueden ustedes investigar sobre los antecedentes que se les entregan; se entiende que las Direcciones en definitiva lo que envían al señor Alcalde para que lo incluya a la tabla y tomen conocimiento ustedes, la información estrictamente necesaria para que ustedes puedan en definitiva tener conocimiento de un asunto y puedan en el fondo votar. Ahora, si ustedes lógicamente revisten de mayor información, esa también puede ser solicitada o por sus propios medios identificadas. Por eso, muchas veces, por ejemplo, en mi caso, lo que he hecho es individualizar una causa específica o en el caso de la licitación, el ID de la licitación para que los Concejales puedan a través del mercado público poder buscarlas y acceder en el caso de que sea necesario. Lo que no significa que, también puedan solicitar si es que no pueden acceder a través de ese mecanismo a la información que en el fondo necesitan. Ahora, con respecto, a las responsabilidades, lo que indica usted, los Concejales, pero esto ya en material de responsabilidad general, que las distintas responsabilidades de los Concejales, tanto responsabilidad penal, civil, política; eso obviamente todo se va materializando en la medida de cómo las personas vayan demandando o no demandando, y eso se va viendo, en el transcurso. Pero eso es como lo que puedo informar con respecto a si hay un mínimo que se requiere acompañar, lo que se envía es, en el fondo, lo necesario para tomar una decisión. Lógicamente, en algún punto puede significar que quizás necesitan un documento más, pero sugeriría comunicarse con el Director, quizás, en específico, y pedirle un poco más de información. Como que, respecto a ciertos puntos que nosotros igual a veces llamamos, aclaramos, cuando sabemos que pueden resultar un poco complejos. Eso en general”.

CONCEJAL RAZAZI: “Yo quería agregar algo. Para futuras licitaciones, sea ésta u otra, aconsejaría poner una matriz de riesgo en el tema de la licitación. Si bien lo que dice Asesoría Jurídica, que nos entregan el ID de la licitación, uno tiene que andar buscando, yo me leí la licitación completa, vi esa licitación y las licitaciones anteriores. Pero creo que deberíamos incorporar a futuro, ya sea esta u otra, matrices de riesgo de ambiente. No solamente la persona que viene a licitar, sino lo que ha hecho anteriormente, porque muchas veces es lo que colocan ahí, lo que se está midiendo. Y eso es lo que tenemos que, yo creo, es una opinión personal, que debiéramos ver a beneficio de todo esto para la municipalidad y por los trabajadores. Porque no sacamos nada de tener los trabajadores un tiempo con una empresa y después uno tiene que aprobar para poder que sigan trabajando. Lo que necesitamos es que haya continuidad, necesitamos que realmente sea efectivo el tema del trabajo, yo lo entiendo perfectamente, pero la verdad que, en esta licitación, la verdad que no me cuadra ni con el número de trabajadores ni con el flujo, que creo que es importante porque lo dice acá en el punto 11.3.2, en la letra A, lo que leía don Juan Carlos, lo que decía doña Cecilia. Tenemos que preocuparnos de que exista continuidad y que haya continuidad del flujo de ingresos a la municipalidad, no sacamos nada de tener 3, 4, 5 meses y al final, sé lo que dijo el Director sobre los 400 millones, pero eso es ideal, eso es una economía perfecta y sabemos que no es así. Así que esto es el promedio que existe hoy día señor Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, sí, pero, de todas maneras, quiero decir una sola cosa, los procedimientos están reglados y tenemos que atenernos a las reglas, no tengo argumento alguno para declarar desierta la Licitación.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, no, no estoy hablando de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, es que no queda otra alternativa, o sea, que yo no pase la Licitación al Concejo, tengo que pasarla, y ustedes son los que tienen que decidir acá, por lo tanto, no tengo otra alternativa. Entonces, puesto aquí en el Concejo, ustedes deciden.”

CONCEJAL RAZAZI: “Solamente una sugerencia.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no puedo, lo que usted está planteando, dejar fuera, anular la Licitación, es alto el riesgo, eso no existe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, una cosa como tema ya para terminar esto. El Tribunal de Compras Públicas también ha dicho, y creo que, ustedes, como Abogados, deberían saberlo mejor que yo, porque yo estudio temas y voy a los Fallos del Tribunal de Compras Públicas, que hay muchos ya, donde manifiesta también que cualquier propuesta el Concejo la puede también evaluar y votarla, contrario a lo que propone la Comisión, es más, cuando se vota esto, aquí se está votando en la mesa de Concejo, no está votando individualmente un Concejal, aquí el Alcalde y el Concejo somos parte de este municipio, lo estipula la ley, por lo tanto, aquí no es que venga a proponer una propuesta y después diga «no, no soy responsable, porque los Concejales la votaron», no, cuidado, aquí es responsable el Municipio, de todo lo que estamos haciendo, y nosotros representamos al Municipio, tal cual como ha sucedido con algunas demandas a este Concejo, del cual el Municipio está obligado a defender al Concejo también, producto de que se vota acá y se realiza aquí. No es que yo vaya a tomar una decisión individual, aquí estamos como Cuerpo Colegiado pluripersonal, actuando, y eso es lo importante para estos temas, solamente quería plantear eso, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, dejando en claro que la responsabilidad recae por la decisión que uno toma, yo puedo votar a favor o en contra.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay muchas decisiones que nunca se han tomado Acuerdo, acá.”

ALCALDE BERTIN: “Si lo escuché, no lo estoy diciendo contigo, quiero clarificar de nuevo, que la decisión se carga de acuerdo a la decisión que uno toma, no como Cuerpo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, Cuerpo Colegiado, pluripersonal, somos un Cuerpo Colegiado acá, estamos actuando aquí como Concejo Municipal, si no, hacemos un Concejo cada uno, y uno vota allá, el otro vota por otro lado.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bien, en base a la explicación dada por el Abogado, don César Guzmán, resueltas mis dudas, apruebo el punto 5.”

CONCEJALA UBILLA: “Por los argumentos vertidos acá por los diversos Concejales, y lo que he expuesto, voy a rechazar, señor Alcalde.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Siguiendo la línea por los argumentos vertidos, y tomando en cuenta que, en el IVA, cuando hay descuentos de compras, se deben incorporar también el descuento si no se trabaja bajo un supuesto. Tomando en cuenta que aquí mismo aparecen compras y los descuentos de su IVA no figuran, y hay un mes en que no hay compras, y el IVA está exactamente igual. Por lo cual voy a rechazar, porque los montos que dan se hacen colocando los IVA correctos, dejan a la empresa con números negativos, y no quiero dejar otra obra que se apruebe y después quede estancada, como ha sucedido en el pasado.”

CONCEJALA CABELLO: “Yo rechazo, Presidente, lamento el tema de los 55 trabajadores, que en este momento van a quedar sin trabajo, pero, creo que es muy riesgoso, y como Concejala tomar una decisión de una empresa que en un futuro pueda tener dificultades, después, con el flujo de caja.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero fundamentar mi voto, y reiterar que a las Bases deben dársele cumplimiento a la estricta sujeción de las Bases y los documentos que se suben al Portal, como el Formulario 3, de los cuales aquí hay un incumplimiento, no se dio estricta sujeción a este Formulario, y el tema del flujo de caja, donde tampoco se estipula el pago de aguinaldo a los trabajadores, y el IVA no concuerda, absolutamente, con lo que aquí está y que debe ser, porque además, es un documento técnico que la Comisión debió evaluar. Por lo tanto, también voy a rechazar, señor Presidente.”

CONCEJALA GUISEN: “Sí, por las incongruencias presentes en los datos, que están asociados a la liquidez de la propia empresa, también rechazo, señor Presidente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Por todo lo expuesto, señor Presidente, que he comentado, que he hecho saber aquí en la mesa, rechazo esta propuesta, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, en votación entonces.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Rechazar la moción del señor Alcalde para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°122/2024, ID 2308-135-LR24, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, POR 36 MESES”, al siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	HÉCTOR EDUARDO OJEDA HERRERA
DOMICILIO	-----
OFERTA MENSUAL	950 U.T.M.
COMENZARÁ	DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.
PERIODO	36 MESES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°08 del 13 de febrero de 2025, de la Comisión Técnica - Secplan, y antecedentes adjuntos.

Votaron en contra de la moción alcaldicia, la concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la concejala Javiera Cabello Subiabre, el concejal Juan Carlos

Velásquez Mancilla, la Concejala Natali Elizabeth Guissen Ibarra y el Concejal Francisco Gabriel Razazi Kauak, conforme a los argumentos contenidos en el acta (6 votos).

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela y el Concejal Miguel Arredondo Orellana, conforme a los argumentos contenidos en el acta (2 votos).

Por ende, se rechaza la moción, por 6 votos en contra.

ACUERDO N°58.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°08 DEL 19.02.2025. ITO PLAN COMUNAL DE CULTURA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE OSORNO (PMC).

Se da lectura al «ORD. N°08. PATRIMONIO CULTURAL. MAT.: PLAN MUNICIPAL DE CULTURA. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2025. DE: GABRIEL PERALTA VIDAL, ITO PLAN COMUNAL DE CULTURA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y a través del presente, solicito a Ud., tener a bien incluir en la tabla del Concejo Municipal del día 27 de febrero del 2025, lo siguiente:

-Presentación de la Actualización del Plan Municipal de Cultura de Osorno, a cargo de la Consultora SOCIODINAMICA LTDA.

Lo anterior, en cumplimiento de Bases Administrativas Propuesta Pública Secplan N°106/2024 “Actualización del Plan Municipal de Cultura Osorno (PMC)”, ID 23-119-LE-24, que señalan que este Plan Municipal de Cultura deberá ser presentado ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

Sin otro particular, se despide cordialmente; GABRIEL PERALTA VIDAL, ITO PLAN COMUNAL DE CULTURA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este tema lo discutimos, latamente, en reunión de Comisión de Cultura, donde se hicieron las indicaciones, de todo lo que se pidió en el Concejo anterior, de que se socialice, se socializó, se habló, se pidieron las indicaciones, las cuales se van a acoger. Por lo tanto, en esas condiciones, no tendría más que aprobar este Plan.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay exposición, entonces.”

CONCEJAL RAZAZI: “No. La señora Ana Martínez, quien nos expuso el otro día en Concejo, nos hizo llegar, hoy día, la propuesta completa.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Realmente, ahora sí representa a todos los Osorninos, y eso me deja muy contento. Agradezco la disposición de las distintas áreas de la Municipalidad y la Consultora, que se juntaron todos, para poder sacar esto adelante muy rápido.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, si ustedes lo acogieron, voy a confiar, porque a mí no me ha llegado nada; pero si ustedes acogieron lo que planteamos ayer, no tengo inconvenientes. Procedemos a votar.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE OSORNO (PMC)”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°08 del 19 de febrero de 2025, del ITO Plan Comunal de Cultura, y modificaciones efectuadas en reunión de Comisión de Cultura, el día lunes 03 de marzo de 2025, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°59.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°416 DEL 27.02.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 SANTA NORMA II, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando Nuestra Sede Social”.

Se da lectura al «ORD. N°416. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2025. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Junta de Vecinos N°20 Santa Norma II, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mejorando nuestra Sede Social”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°20 SANTA NORMA II, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando Nuestra Sede Social”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°261 del 25 de febrero de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°51-G del 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°416 del 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°60.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°422 DEL 28.02.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS DE CANCURA, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Cancura”.

Se da lectura al «ORD. N°422. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE FEBRERO DE 2025. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Agrupación de Emprendedoras de Cancura, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Cancura”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Estas son las últimas que van quedando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, solo una consulta, aquí hay un proyecto en Fondos Concursables de la IMO que está en ejecución, no sé si está recibido, está analizado, porque sabemos que cuando está recibida la rendición, nosotros podemos dar.”

ALCALDE BERTIN: “De esta institución.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí. No sé si aquí dice, “No registra rendición de cuentas pendientes”, pero, dice también, “últimos Fondos recibidos, Fondos concursables, IMO, en ejecución. Proyecto Turismo Familiar \$200.000, plazo de rendición el 06/05/2025.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso lo entregamos recién, Concejal”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, el anterior.”

ALCALDE BERTIN: “¿De qué fecha es el anterior?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sale, pero, indistintamente, lo voy a aprobar, Presidente, porque aquí hay un registro donde la Municipalidad lo recibe, y tiene un tiempo y un plazo para poder rendir.”

ALCALDE BERTIN: “En todo caso, le vamos a pedir a Dideco que ponga atención, a lo que dice el Concejal, para la revisión, y en ese caso, si tiene algo que esté pendiente, por favor, exigir la cobranza.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Tiene plazo hasta el 06 de mayo para realizar la rendición.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, entonces, votamos colegas Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORAS DE CANCURA, por un monto de \$4.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fiesta Costumbrista Cancura”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°28 del 07 de enero de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°52-G del 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°422 del 28 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°61.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°423 DEL 28.02.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 EL MIRADOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “2° Muestra Costumbrista Ovejería”.

Se da lectura al «ORD. N°423. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE FEBRERO DE 2025. DE: REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para Junta de Vecinos N°10 El Mirador, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar proyecto denominado “2ª Muestra Costumbrista Ovejería”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°10 EL MIRADOR, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “2° Muestra Costumbrista Ovejería”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°274 del 28 de febrero de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°53-G del 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°423 del 28 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°62.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°220 DEL 26.02.2025 Y COMPLEMENTADO POR E-MAIL DEL 28.02.2025, AMBOS DE LA DAM. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para incorporar un nuevo derecho municipal, por concepto **Teatro Municipal, para realizar cobro y/o auspicio municipal**, a la Ordenanza Municipal N°135 del 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025. Detalle de los valores se indican en oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°220. D.A.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA MODIFICAR ORDENANZA. OSORNO, 26 DE FEBRERO DE 2025. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Junto con saludar, me dirijo a usted para solicitar su V°B° para realizar modificación a la actual Ordenanza Municipal N°135 de fecha 30 de octubre del 2024. Lo anterior, debido a que la administración del Teatro Municipal ubicado en el Edificio Consistorial de esta casa edilicia fue entregada a la Dirección de Administración Municipal. Dicha modificación se solicita para realizar cobro y/o auspicio municipal en caso de corresponder a las solicitudes de uso de este recinto.

En caso de contar con su V°B°, favor de presentar la siguiente propuesta al Honorable Concejo Municipal:

Teatro Municipal	
1.- Personas naturales o jurídicas que persiguen fines de lucro:	
a) Diario	10 UTM
B) Por Medio Dia	05 UTM
2.- Personas naturales o jurídicas que no persiguen fines de lucro:	
a) Diario	2.5 UTM
b) Por Medio Día	1.3 UTM

Sin otro particular, le saluda muy atentamente; CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, Concejales, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Incorporar un nuevo derecho municipal, por concepto **Teatro Municipal, para realizar cobro y/o auspicio municipal**, a la Ordenanza Municipal N°135 del 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2025.

Teatro Municipal	
1.- Personas naturales o jurídicas que persiguen fines de lucro:	
a) Diario	10 UTM
B) Por Medio Dia	05 UTM
2.- Personas naturales o jurídicas que no persiguen fines de lucro:	
a) Diario	2.5 UTM
b) Por Medio Día	1.3 UTM

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°220 del 26 de febrero de 2025, de la Dirección de Administración Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°63.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, toda la gente está pendiente, se acuerda que le consulté la semana pasada si comenzaban las clases mañana en el Liceo Carmela Carvajal, ¿llegaron los contenedores que faltaban?”

ALCALDE BERTIN: “Sí, señor, están instalados y abrimos con dos jornadas mañana en el nuevo recinto, a las 8 de la mañana estaremos recibiendo a los alumnos del Liceo Carmela Carvajal en su nuevo recinto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero referirme a este punto, quiero manifestar a la comunidad que, en la Administración anterior, donde era Concejal también, don Emeterio Carrillo, el ex Alcalde, y acá, mi colega Miguel Arredondo, se hicieron todas las gestiones para que esto suceda, y es lo que está sucediendo hoy día; nosotros tenemos convenios firmados, el 1° de julio inauguramos el Gimnasio del Liceo Carmela Carvajal, que logramos destrabarlo y hoy día tenemos un lindo gimnasio. También, los montos que se recibieron en junio del año 2024, para el arriendo del local que está acá, también se hizo con esa finalidad; y todas las reuniones que tuvimos con el Ministro Cataldo, en el Ministerio de Educación, respecto a estos temas y a los aportes que venían, y a las Licitaciones que logramos congeniar para que estén aquí los módulos también. O sea, este es un tema, señor Alcalde, que también quiero recalcar, porque fui parte de esto, porque queda la sensación de que el Concejo anterior no hizo absolutamente nada, y eso no es así; fuimos varias veces a Santiago, varias reuniones y logramos llegar a este acuerdo, que hoy día se está materializando, gracias a la gestión también del Municipio en general, de los funcionarios, Dirección de Obras, SECPLAN, todos los funcionarios que participaron de una u otra forma, el D.A.E.M. también. Así es que feliz y contento de que esto haya llegado hoy día, se materialice lo que sucesivamente en el tiempo se fue trabajando, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos de acuerdo, Concejal, aquí no es el trabajo de uno solo, es el trabajo de todos, de muchas personas; pero, quiero dejar en claro una cosa, los contenedores que se tramitaron en ese entonces con el Ministerio, aún no llega ninguno, vamos a tener que ir a Santiago, nuevamente, a pedir que nos pasen la plata para que lleguen esos contenedores. Los cinco que estamos instalando fueron adquiridos con Fondos propios, con Fondos municipales. Esa fue la decisión que tomamos y se hizo cierto con Fondos del D.A.E.M..”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero eso, es un tema del Ministerio, y fue con platas del D.A.E.M. o plata municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Con platas del D.A.E.M., por supuesto.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo mismo, ya que estamos hablando de procesos formativos en Educación. Señor Presidente, ¿cuándo parten los Talleres de los distintos elencos de la Corporación Cultural?, porque estamos en marzo, estuvieron en enero y febrero muchos elencos sin actividad, y hay procesos formativos que retroceden en vez de avanzar, cuando se deja un espacio de tiempo, entonces, ya que estamos

hablando, justamente, de formación, quisiera consultar cuándo parten los talleres de los elencos. Es que es una pregunta que nos hacen los apoderados.”

ALCALDE BERTIN: “Está bien, pero, estoy en proceso de readecuación, don Miguel, quiero que me den un poquito más de tiempo, porque tengo algunas situaciones que tengo que resolver, y creo que este mes lo vamos a resolver. Por lo tanto, vamos a extender el financiamiento tal como fue el mes pasado, por dos meses más, mientras clarifiquemos todos los sistemas que tenemos ahí dando vueltas en este momento. Creo que este mes queda resuelto, es una situación que hay que resolver.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Como tercer punto, señor Alcalde, tiempo atrás solicité un informe al Servicio de Salud Osorno, respecto a un estudio que se hizo sobre la procedencia de las personas que utilizan el Servicio de Urgencias del Hospital; ese estudio determinó que el 33% de las personas que utilizan la Urgencia del Hospital pertenecen al sector de 5° Centenario. Con ese informe, hice una propuesta acá en el Concejo Municipal, respecto a que se pudiese habilitar en el CESFAM 5° Centenario un Programa llamado SAPU, que es un Programa que el municipio postula al Servicio de Salud Osorno. Quisiera, señor Presidente, retomar aquello, hacer esta observación, porque el porcentaje es demasiado alto, en comparación a todos los demás sectores de Osorno, entendiendo, además, que eso significa, generalmente, que el Servicio de Urgencias se satura en el Hospital en la noche, y teniendo un SAPU, se podrían resolver algunas problemáticas a dos cuadras, a cuatro cuadras del mismo sector, entendiendo también, que existe un problema de locomoción a esa hora, y también se podrían resolver algunas situaciones en el sector. Lo dejo como propuesta, en caso de que eso se pueda resolver, pero, me parece que es un porcentaje no menor que hay que observar.”

ALCALDE BERTIN: “Ya estamos en eso, don Miguel, estamos avanzando en el tema. Cuéntenos algo, señora Muriel Muñoz, por favor, porque estamos bastante avanzaditos con eso, así es que pronto vamos a darles la noticia.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señores Concejales y Concejales, señor Alcalde. Efectivamente, como señala el señor Alcalde, estamos trabajando en ese proyecto, desde hace un mes, aproximadamente. Este es el Plan de trabajo que tiene el Departamento de Salud. Es una idea que se viene trabajando con los funcionarios y con el equipo del Departamento de Salud, y con la Red de Servicios, entendiendo que, todo lo que hagamos en aportes a la Atención Primaria, en Servicios de Urgencias, descongestiona el Hospital Base que recibe las urgencias reales. Y nosotros recibimos con una atención más cercana, con los equipos que siempre atienden a los pacientes nuestros, y, por supuesto, con un tiempo de espera mucho menor. Estamos trabajando con el equipo municipal en todo lo que tiene que ver con accesos al CESFAM de la población 5° Centenario. Hay que pensar que el SAPU va a estar instalado ahí mismo, y hay que ver vías de circulación, dado que la calle Sevilla, donde se instala el CESFAM, tiene una sola vía de entrada y salida. Así es que estamos trabajando en eso. Les

vamos a presentar, probablemente, avances en la Comisión de Salud, tal como tuvimos reunión la semana pasada, donde se les informó que estábamos trabajando en ese proyecto, y en otros más, que tienen que ver con mejorar la Red. Pero en Servicios de Urgencias va a ser un tremendo avance para la población, porque tal como se señala, gran parte de esa población se atiende en el CESFAM “Dr. Pedro Jauregui” y en el de “Carlos Condell”, por distancia; vamos a descongestionar los SAPU vecinos, y además, van a tener mayor cercanía. Y se trabaja con los Departamentos Municipales, porque hay que coordinar, obviamente, con Seguridad Pública, para una mayor protección de los funcionarios que ahí trabajan; vamos a hacer el ejercicio de un horario más intenso, en un CESFAM, pero, les vamos a informar cuando esté más avanzado el proyecto, probablemente, se va a presentar en la Comisión de Salud.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto, me pone muy contento porque la estadística está, y que bueno que vaya avanzando este Programa.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Señor Alcalde, un solo punto, que es algo que ya planteó, tengo entendido, el Concejal Juan Carlos Velásquez, y tengo entendido que también el Concejal Francisco Razazi, pero, no ha llegado todavía el informe, y se refiere, principalmente, a uno de los recintos municipales que es el Mercado Municipal. Un informe de alguna forma consolidado, en cuanto a los ingresos, la cantidad de locales que están desocupados, han tenido algunos incidentes, el acceso al tema del sello verde, que no tiene certificación, y también respecto de un Sumario que, de alguna forma, se decretó, tengo entendido, que la Administración anterior, por un tema de recursos, de manejo de los recursos de los ingresos; quisiera que se nos pudiese informar los resultados de ese Sumario, tengo entendido que ahí, por lo menos, debió, por la gravedad de las cosas, debió de haberse hecho una denuncia a la Fiscalía. Creo que por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica debiésemos tener un pronunciamiento, específicamente, respecto de ese Sumario, pero, también, respecto de la administración en general, de lo que es el Mercado Municipal, cantidad de ingresos, los locales que están desocupados, tengo entendido que ahí hay distintas Organizaciones que funcionan, hay deudas, hay locales que funcionan como bodegas, que es lo mismo que pasa en el Pueblito Artesanal, entonces, como eso, tengo entendido, está a cargo del Administrador Municipal, de poner una fecha y acotar, y quizás Juan Carlos nos puede dar mayores detalles respecto de la información.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si con respecto al Sumario don César Guzmán tiene alguna información.”

SEÑOR GUZMAN: “Lo contesto por escrito, señor Alcalde.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, como Municipio tenemos la obligación, y como Concejal, de fiscalizar todos los comodatos, precarios, los arriendos, lo que sea, y también, Alcalde, si se puede agregar cómo estamos en otros tenores, donde también tenemos otras institucionalidades que tenemos con permiso, sé que los vendedores ambulantes son, creo, con excepciones, pero, siempre los veo pagando, me encuentro con ellos, vienen a pagar sus permisos, y no es poco, un quiosco paga 68, 70 mil pesos mensuales, entonces, en consideración a eso, me gustaría que también se hiciera un informe, por ejemplo, del Pueblito Artesanal, tenemos también el tema de las ferias libres, no sé si se les va a aumentar, no tengo entendido, puedo estar equivocado, si se está aumentando o no, el canon mensual.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos estudiando, porque la verdad es que en la feria los montos van de 5 mil pesos a 25 mil pesos, algunos que pagan un poco más, pero, están relativamente bajos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nosotros podemos ordenar, señor Alcalde, la feria, porque producto de aquello uno ve en algunos lados, no en todos, pero, también hay sectores que dentro de la feria no estarían pagando un aporte.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos trabajando con la Feria Rahue, ya comenzamos con ella, vamos a hacer un proceso de limpieza completo dentro de la feria, vamos a sacar todos los locales que están usados hoy día como bodegas, porque mucha gente, como es tan bajo el arriendo, los usan como bodegas; entonces, vamos a revisar todo eso y vamos a reestructurar de nuevo cada uno de los espacios, para que la gente pueda ocupar de la mejor forma, y eso lo vamos a hacer con el resto de las ferias, también, durante el año. Vamos avanzando de a poco, porque no tenemos tanta capacidad para hacer todo de inmediato. Pero el informe, lo vamos a solicitar al Administrador Municipal.”

CONCEJAL RAZAZI: “Hay tres agrupaciones dentro del Mercado, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, conversé con ellos, estuve con el señor Montes viendo el asunto.”

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, quisiera consultar por el Aniversario de Osorno, hay algún avance, algún Programa de lo que se va a realizar para el Aniversario.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, tengo entendido, le vamos a hacer llegar por escrito, como estamos a comienzo, bueno hoy comenzamos con el primer acto, nos vamos a sacar la foto para la Cuenta Pública.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El otro tema es sobre los tótems de auto atención que hay acá y que están apagados. Hay alguna fecha, algún proyecto para poder volver a habilitarlos, porque la gracia de esos, sé que en pandemia se guardaron y se dejaron ahí, habrá alguna forma de poder volver a habilitarlos.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, se puede hacer, vamos a ver en qué estado están y los vamos a recuperar, los que se pueden recuperar; en algunas partes están irrecuperables, pero vamos a hacer el esfuerzo.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, y finalmente, es solicitar una reunión de Comisión para el martes 08 de abril, Comisión de Cultura, por el tema de las Becas de las Artes, para poder conversar el tema. Resulta que actualmente las Becas de las Artes está fijada en pesos, no en UF, y con la inflación ya el monto no ayuda mucho. También está enfocada para niños de 8 a 21 años, entonces es muy distinto que uno de 8 años compita con uno de 21 años; los pequeños no tienen la oportunidad de ganar a los más grandes, con más experiencias. Es más menos para poder definir y coordinar eso, y si nos podemos juntar como concejo, para que nos expongan las distintas áreas al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “Júntense Concejal, no hay problema, después nos sugiere qué podemos hacer nosotros.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Cultura, para el día Martes 08 de abril de 2025, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Beca de las Artes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 07 Concejales (as).

ACUERDO N°64.-

8.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, tengo dos puntos. Solicitar Comisión del Departamento de la Mujer y queda generado para el día martes 11 de marzo del 2025.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Prevención de la Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar, para el día Martes 11 de marzo de 2025, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 07 Concejales (as).

ACUERDO N°65.-

9.-CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto es para la señora Muriel Muñoz, Jefa del Departamento Salud, es para saber cuándo comienza el call center de Salud, que sabía que lo iban a volver a actualizar y me han preguntado varias personas.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga la reunión que solicitó de Salud, no hay problema, y que responda por escrito, por favor.”

10.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo tres puntos; Punto uno, tengo un tema Alcalde, que me aqueja un poquito, el tema del Parque Hott. Hace unos días fui a visitarlo, encontré varias cosas que pareciera ser que no se han regularizado como, por ejemplo, el tema de los baños, hubo baños químicos, y la infraestructura que está ahí, por qué no se entregó en su momento a uso, encontré todo con llave, cerrado. Es más, hubo una parte muy importante que se utilizaba como bodega, donde guardaban mangueras, carretillas, palas, de todo.”

ALCALDE BERTIN: “El SERVIU tiene un problemita con la Empresa Constructora, respecto a esa construcción.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Recuerda lo que dijimos en Concejo hace tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero eso es tema de SERVIU.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A mí, me reclama la gente.”

ALCALDE BERTIN: “Ahora, no sé don Juan Carlos, parece que no tiene baños públicos, el Parque Hott no tiene baños públicos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sabe por qué digo esto: porque un Parque sin baños públicos, tenemos que ir al río. Hay un tema de proyecto ahí Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Mire, hay una cosa, lo conocí, las construcciones que están al lado de la cancha son camarines, pero baños públicos y al lado de atrás hay un lugar destinado para un cafecito, una cosa así, que tiene terraza, no sé si abajo tendrán habilitado para baño público.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría solicitar un Informe, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Como le digo, estoy conversando con la Directora Regional, para apurar rápidamente la entrega del lugar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estuve ahí, la gente reclama, todos sabemos lo que genera un baño de esta naturaleza, un baño químico, que uno ingresa, niños, mujeres que no van a un baño químico de esa naturaleza hay que ser claro, y lo otro si no tiene considerados baños, que podríamos hacer.”

ALCALDE BERTIN: “Hacerlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y los baños tendríamos que hacerlos nosotros, porque no sé si el proyecto consideraba baños y eso es lo que quiero saber.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a ver el detalle de eso, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque el tema Alcalde, pareciera ser si no tiene baño, hay un proyecto mal hecho, no se planificó.”

ALCALDE BERTIN: “Qué le vamos a hacer, si fuimos capaces de hacerlo en la Plaza de Armas, no hay problemas en realizarlos allá, no hay problemas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La Plaza está ahí, Alcalde, si nosotros miramos. Lo otro que me preocupa, también va mucha gente con bebés en el verano, niños pequeños, necesitan también una sala para mudar a los niños, llegan adultos mayores, porque si vamos a ver, la gente con discapacidad que tienen que tener baños adecuados, los baños de esta naturaleza, los químicos no reúnen en lo más mínimo las condiciones. Ese es el primer punto, que se haga un informe de los baños, Presidente, por favor.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir que se haga el informe correspondiente, no hay problema

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y solicitar cuándo habría fecha de entrega de esa estructura.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El segundo punto tiene relación con la SECPLAN, me gustaría saber, señor Alcalde, si estamos participando; tengo entendido que aprobamos un proyecto en la Gestión anterior de Pavimentación Participativa, eso está dentro de las prioridades de esta nueva Administración. Me interesa, porque hay muchas calles en Osorno, como por ejemplo en la población Bernardo O’Higgins, acá en Angulo, en Francke, donde se arreglaron un poco algunas calles, pero en los sectores más a la periferia la gente está viendo que el convivir en el invierno se genera el barro y en el verano se genera el polvo. No sé, qué podemos hacer ahí, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Siempre se ha hecho, se participa en un concurso, usted lo sabe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuándo tendríamos la posibilidad.”

ALCALDE BERTIN: “Realicemos la postulación y ver qué nos adjudica. Sacamos un Fondo recién, don Mario nos hará llegar un informe por escrito. Sé que tenemos un Fondo, 20 millones de pesos, para licitar los estudios de varias calles.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se puede hacer el informe entonces, para tenerlo acá, porque los mismos medios nos preguntan.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga un Informe por escrito, por favor, don Mario.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Como tercer punto, si nos puede acompañar el Director de Asesoría Jurídica, tengo algunas consultas respecto a la Ley Karin, referente a que hoy hay un nuevo dictamen de Contraloría, que evalúa los temas de las sanciones. Inicialmente cuando nace esta Ley 21.643 también hace modificaciones a la Ley 18.575, al Estatuto de Funcionarios de la Administración Pública y al Estatuto de los Funcionarios Municipales, que tiene que ver con el Estatuto Ley 18.883 y Ley 18.834; entonces, lo que interesa aquí, Alcalde, anteriormente había sanciones que permitía destitución por acoso sexual. Hoy tengo entendido que hay un nuevo Dictamen, que en el sentido de que las infracciones a tales prohibiciones pueden sancionarse con cualquier medida disciplinaria, no necesariamente estaría disponible, colige que por las anotadas modificaciones el legislador permitió que la Autoridad sancionaría esas faltas con una medida que no sólo corresponde a la destitución. Por ello es que es interesante ir manejando esto, Alcalde, porque es una Ley que hoy nos afecta a todos, incluso a nosotros, que muchas veces se dijo que los concejales no teníamos como responsabilidad administrativa, pero hoy día estamos en una Ley que también podríamos ser acusados. Por lo tanto, no sé si Jurídica está en condiciones ahora o de hacernos un Informe.”

ALCALDE BERTIN: “Que pase a la mesa nuestro Asesor Jurídico.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con la finalidad que esto se transcriba a los demás Departamentos, habría que entrar a modificar el Manual, que nació el 01 de agosto del 2024, producto de esta Ley.”

SEÑOR GUZMAN: “Como indica el Concejal, efectivamente, hay un pronunciamiento de Contraloría que indica más que nada que aquellos supuestos de hecho que configuran un acoso, digamos, amparado en la Ley Karin, antes se entendía que procedía la destitución, pero ahora lo que indica la Contraloría es que todo el catálogo de nuestro Instituto Administrativo es aplicable para ese tipo de supuestos de hechos. ¿Qué da a entender eso?, que, ante una determinada situación, siempre dependiendo de la gravedad de los hechos, hoy se podría aplicar una censura, una multa, una suspensión a eso hablo del Catálogo del Estatuto municipal, a ese se refiere el Dictamen, no solamente se sanciona con destitución, eso.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias, perfecto.”

13.-CONCEJALA GUISSSEN: “Tengo tres puntos varios y, para comenzar quiero mostrar dos fotografías:



Tenía más fotografías, pero, en realidad no las quise exponer por temas de privacidad de la persona. Como pueden ver ahí, esa es una ducha que fue modificada por la entrega de una ayuda social, desde acá desde el municipio, que voy a dejar consignado el número de documento que es el 1591585, donde -si se dan cuenta- esa es una ducha que no cumple con la pendiente, que la silla de ruedas no entra y que las barras de apoyo están a la altura de alguien que se pone de pie. Esta es una persona con movilidad reducida que utiliza silla de rueda. También vemos un lavamanos, que un lavamanos para una persona que presenta movilidad reducida, no debe contar con el pedestal, la solución que le dieron las personas que fueron a trabajar, fue sacar el pedestal, siendo que queda a la vista las cañerías y, por tanto, no cumple su función. Por tanto, señor Alcalde, a mí, esto me parece una falta de respeto que las barras de apoyo estén a la altura de 1,70 metros, para alguien que está continuamente sentado.”

ALCALDE BERTIN: “¿Dónde fue eso, Concejala?”

CONCEJALA GUISSSEN: “Se lo digo, de inmediato, porque, además el usuario ha venido al municipio en dos ocasiones, a DIDECO y a la Dirección de Operaciones, y también ha pedido

información por escrito. Esto, señor Presidente, fue en el Sector de Pampa Alegre, además que también este proyecto se demoró bastante en que pudieran ceder los recursos. La respuesta que recibió este ciudadano es que no alcanzaba para más el presupuesto, sin embargo, nos damos cuenta que este no es un tema de presupuesto, es un tema de que no se hizo la consideración, que es justamente para la ayuda encomendada.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, el punto es que estamos con un problema bastante difuso, porque no sé de qué estamos hablando.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Esta fue una ayuda social, entregada por la municipalidad, con fondos gestionados desde acá, en donde justamente era poder contribuir a las adecuaciones de accesibilidad para esta persona.”

ALCALDE BERTIN: “Si fue una ayuda social, habría que ver, cuánto fue el monto que se asignó, se asigna el monto para algo ciertamente menor.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Absolutamente, señor Alcalde, sin embargo, en el proyecto estaba considerado esto. Insisto, uno puede entender una falta de presupuesto, pero poner las barras a esa altura es ridiculizar una condición.”

ALCALDE BERTIN: “Si me deja los antecedentes, lo voy averiguar.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Justamente por eso dejé en Acta el número del Idoc, que fue el que mencioné anteriormente, porque además el usuario ha tenido que venir acá y trasladarse, para justamente solicitar algo que tienen que ver con garantías de derecho, es un poco excesivo. Así es que le agradezco nos pueda dar a conocer qué ocurrió en esta situación.”

14.-CONCEJALA GUISSSEN: “Por otra parte, señor Presidente, quisiera consultar algo que en el Sector de Mirasur, es una duda que tienen los vecinos, no sé si esto está contemplado o hay una información mucho más completa, que tiene que ver con el Comunicado de la Movilización del Transporte Público, acá en Osorno, en donde se consideran 11 líneas, que fue comunicado también a través de las redes sociales del municipio, pero que, en ese proyecto, no se considera la incorporación de la Línea 04, que es la que transita por ese lugar; no sé si esto va apaliarse de alguna forma con otra medida, si es que pudiese ser entregado, quizás por informe escrito.”

ALCALDE BERTIN: “No es un asunto nuestro, Concejala, eso le corresponde al Ministerio de Transportes, ellos manejan ese proyecto, no pasa por el municipio.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Súper, en ese sentido, señor Presidente, cuándo se van a dar mayores detalles, ¿también depende del Ministerio?

ALCALDE BERTIN: “Del Ministerio de Transportes, todo del Ministerio de Transportes.”

15.-CONCEJALA GUISSSEN: “Por último, señor Presidente, mi última consulta tiene que ver considerando que estamos ad portas ya, Osorno siempre se adelanta un poquito al invierno, y que viene eventualmente la Campaña de Invierno, en lo que

es Atención Primaria. Nosotros sabemos, cierto, que ha habido ciertos elementos en cuanto al presupuesto de Salud, lo hemos comentado, lo hemos conversado acá y que dentro de eso hay ciertas deudas a distintos proveedores, incluyendo a CENABAST. Entonces mi duda, que también puede ser por informe escrito, si doña Muriel nos quiere comentar, si esto, hoy día o para la entrada de la Campaña de Invierno, va afectar el suministro de los medicamentos.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos por escrito, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Muchas gracias, señor Presidente.”

16.-CONCEJAL RAZAZI: “Tengo solo un punto, señor Presidente. Me llegó, más que una inquietud, es un problema de un vecino de Rahue Alto, don Raúl Ojeda, Presidente del Comité de Adelanto y Seguridad de Población García Hurtado de Mendoza, 3° sector, tengo un video, me lo envió por YouTube, prefiero enviárselo después para que vean, lo que hay al borde del Estero, hoy es un micro basural y bueno esto está conformado por la Señora Verónica Ruiz, se trata del Estero El Chímico, está en el borde de esta Población, comienza en Avenida Real, está al frente de calle El Salvador a 40 Metros y este estero desemboca al Río Rahue. Este estero separa la Población García Hurtado, con el sector 1 de esta población, le voy a dar la ubicación exacta. Este estero no ha tenido una limpieza desde el año 2018. Hoy día entre los matorrales y el tema del micro basural, personas están botando basura en este estero, los matorrales miden ya más de dos metros, la basura, los olores, los roedores, etc., es lo que están pasando los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Hágame llegar las coordenadas para enviárselas a DIRMAAO, no hay problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y ver la posibilidad, una es hacer la limpieza, el día de mañana, porque es un espacio interesante que se podría hacer un tema de Plaza, mirando este estero que es pequeño, pero hay espacio para poner unas banquetas o algo así.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos que verlo, tenemos que ver el presupuesto primero.”

CONCEJAL RAZAZI: “Una “Plaza Bolsillo”, me gustó la idea, me entrevistaron y puse ahí un punto que puso la Cecilia con respecto a las Plazas de Bolsillo que también sería interesante ver acá. A ver si tenemos colaboración de algunos privados que puedan prestar, no sé si será posible, espacios públicos para estos vendedores. Eso sería, señor Presidente, le haré llegar todos los antecedentes para ver este tema.”

17.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, por favor, me he olvidado de algo muy importante; personalmente, estoy convocado a las reuniones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, pero, falta un Concejal, para que nos acompañe en esas reuniones, no sé si se puede elegir ahora.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, que alguien se ofrezca para ser parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública, hay un nombre: Concejal Razazi. Alguien más se ofrece, nadie más, por

lo tanto, votemos a mano alzada para elegir al Concejal, señor Francisco Razazi, para que sea parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública, junto al colega don Juan Carlos Velásquez.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de elegir al Concejal, señor Francisco Razazi Kauak, para que integre el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales (as).

ACUERDO N°66.-

18.- Se da lectura al «ORD. N°40, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°66/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE FACTIBILIDAD DE LOMO DE TORO EN CALLES INÉS DE SUAREZ Y MARTÍN RUIZ DE GAMBOA. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2025. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 20.02.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación N°66/2025, que dice con informar sobre la posibilidad de incorporar reductores de velocidad en las calles Inés de Suárez y Martín Ruiz de Gamboa, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con el Plan de Medidas de Mitigación comprometido por el proyecto inmobiliario Lomas de Ovejería, se tiene considerado la instalación de dos reductores de velocidad en calle Inés de Suárez, con el objetivo de controlar y reducir la velocidad vehicular en el sector.

En cuanto a calle Martín Ruiz de Gamboa, actualmente ya existen tres reductores de velocidad instalados por este municipio, por lo que se estima que la regulación de la velocidad en dicha vía se encuentra cubierta.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°42, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°69/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA REALIZAR TRABAJOS EN CALLE ERRÁZURIZ LADO MERCADO MUNICIPAL. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2025. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Sra. María Teresa Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N°69 de fecha 20.02.2025 del Honorable Concejo Municipal, Deliberación

N°69/2025, que dice relación sobre ejecutar trabajos de demarcación sobre soleras de calle Errázuriz, en las cercanías del Mercado Municipal.

Conforme a lo observado, se realizaron obras de demarcación de soleras e instalación de hitos el día 21 de febrero de 2025, quedando de esta manera subsanada la situación indicada.

Saluda atentamente a Ud.; LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°276, TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°53/2025 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 20.02.2025. MAT.: INFORME SOBRE PLAZO PARA ENTREGA DE TERRENO. OSORNO, 26 DE FEBRERO DE 2025. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Deliberación 53/2025 de fecha 20.02.2025, en la cual el Sr. Alcalde indica que se instruirá a la Dirección de Obras respecto del plazo para que el Departamento de Inspección de Obras, a través del Inspector Técnico Asignado a un proyecto, efectúe el acto formal de Entrega de Terreno, es posible informar que, según lo estipulado en las Bases Administrativas de los contratos que licita SECPLAN, se establece que: **“La Entrega de Terreno se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los antecedentes por parte de la Unidad de Licitaciones a Unidad de Inspección Técnica de Obras, para tal efecto se suscribirá un Acta de Entrega de Terreno debiendo el contratista iniciar los trabajos inmediatamente después de este trámite.”**

Por ende, esta Unidad Técnica tiene un plazo máximo de 5 días hábiles entre la llegada del Archivador con los antecedentes del proyecto a la DOM, y se realiza la entrega de terreno.

Lo anterior, para su conocimiento y fines.

Atentamente; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.39 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
- 6.NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

Le hacemos presente que en el archivo adjunto se han eliminado los Rut y firmas, de las personas naturales aludidas, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: “Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO